



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**71****PARACUELLOS DE JARAMA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo plenario de fecha 22 de noviembre de 2016, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, material de construcción, escombros y otros análogos en contenedores grúas plumas o cualquier otra ocupación privativa o aprovechamiento especial, en el sentido de modificar las tarifas del Grupo 3 y eliminar el Grupo 4, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 15 de diciembre de 2016.—El alcalde, Javier Cuesta Moreno.  
(03/44.904/16)

